

1994

TEMUCO.

DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1427 del 13/09/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2456 hasta el 10 Oct 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 08/10/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 11/10/2012 de la DOM que señala que el local no cuenta con cambio de destino y le otorga plazo hasta de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5 - El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: PROVISORIA VALIDA HASTA 10 Marzo 2013 Tipo de Patente

7-2456 Rol

: JUEGOS ELCTRONICOS (NO AZAR); 28 MAQUINAS Actividad Económica

: 924.930 Código Actividad

: COMERCIAL PROVISORIA Clasificación

: FRANCISCO ANTONIO PINTO 109 LOCAL 3 Dirección Comercial

: ALIMENTOS Y JUEGOS DE DESTREZA SUSANA CAROLINA Nombre Del Contribuyente

BETHKE OPPLIGER EIRL

: 76.212.864-0

: ESPAÑA 310 DEPTO. 10 Dirección Particular

: 36 -2 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento

debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DMUNICIPALIDAD TEMUCO

> EMUCC JUAN ARANEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gfa

Opto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

245127 -